

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, UBICADO EN UBICADO EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y CALLE GUADALUPE EDIFICIO C1 - C2, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR, A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Están presentes:

**SECTOR PÚBLICO**

**POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Ministra de Economía : Dra. Luz Estrella Rodríguez

**POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Viceministro de Salud y Políticas Sectoriales : Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos

**POR EL MINISTERIO DE TURISMO**

Viceministro de Turismo : Ing. Roberto Edmundo Viera

**POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR**

Presidente de la Defensoría del Consumidor : Lic. Ricardo Salazar

**SECTOR PRIVADO Y PROFESIONAL**

**POR EL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL**

**O AGROINDUSTRIAL**

Representante Titular : Ing. Luis Enrique Parada Rodezno  
Representante Suplente : Licda. Carmen Estela Pérez Gómez

**POR EL SECTOR DE LA PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA**

Representante Titular : Profa. Maribel del Carmen Dubón  
Representante Suplente : Sr. Wilfredo Guardado Deras

**POR EL SECTOR PROFESIONAL**

Representante Titular : Lic. Oscar Roberto Hernández  
Representante Suplente : Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas

**POR LAS ORGANIZACIONES NO  
GUBERNAMENTALES VÍNCULADAS A LA  
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR**

Representante Titular : Lic. Elmer Orlando Gómez Campos  
Representante Suplente : Lic. Edgardo Carrillo Peña

**POR EL SECTOR CIENTIFICO TECNOLÓGICO**

Representante Titular : Dr. Francisco Armando Chávez Benítez

**ORGANISMOS**

**ORGANISMO SALVADOREÑO DE  
ACREDITACIÓN (OSA)**

Directora : Inga. Alejandra Avelar

**ORGANISMO SALVADOREÑO DE  
NORMALIZACIÓN (OSN)**

Directora : Inga. Yanira Colindres

**ORGANISMO SALVADOREÑO DE  
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)**

Directora : Licda. Mariana Gómez

**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE  
METROLOGÍA (CIM)**

Directora : Inga. Claudia Estrada

**AGENDA**

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación de acta número 37 del 29 de enero de 2019.
4. Informe acto de inauguración de nuevas instalaciones del CNC.
5. Presentación de resultados de Estudio sobre la Implementación de Buenas Prácticas de Reglamentación y Mejora Regulatoria en los procesos de elaboración de Reglamentos Técnicos.
6. Publicación de Reglamento Técnico Salvadoreño del Sistema Internacional de Unidades (SI)
7. Informe sobre renuncia del Jefe de la Oficina Administrativa y nombramiento Interino Ad honorem del Jefe de la Oficina Administrativa.
8. Informe Financiero de Fondos Propios al 15 de marzo de 2019.
9. Informe de plan de sostenibilidad de las nuevas instalaciones del CNC, solicitud de refuerzo presupuestario y traslado a las nuevas instalaciones.
10. Informe sobre superación de observaciones de auditoría externa años 2016 y 2017.
11. Varios

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La Ministra de Economía y Presidenta del CNC Dra. Luz Estrella Rodríguez, presidió la reunión, verificó el quorum de asistencia de los (as) señores (as) Miembros del Consejo Nacional de Calidad, antes mencionados, el cual cumple con lo establecido en el artículo 12 inciso 2 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

**2. APROBACIÓN DE AGENDA**

La Doctora Luz Estrella Rodríguez, somete a consideración de los miembros del Consejo la agenda antes indicada, solicitando adicionar los puntos los siguientes puntos: Punto 6: Publicación de Reglamento Técnico Salvadoreño del Sistema Internacional de Unidades (SI); Punto 7: Informe sobre renuncia del Jefe de la Oficina Administrativa y nombramiento Interino Ad honorem del Jefe de la

Oficina Administrativa: punto 9: Informe de plan de sostenibilidad de las nuevas instalaciones del CNC, solicitud de refuerzo presupuestario, y traslado a las nuevas instalaciones; Punto 11: Varios-11.1 Informe de Transición.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 37 DEL 29 DE ENERO DE 2018.**

El Asistente General del Consejo Nacional de Calidad, Licenciado Marlon Alberto Benítez, dio lectura al acta número 37 del 29 de enero de 2019, la cual fue aprobada por todos los presentes.

### **4. INFORME ACTO DE INAUGURACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEL CNC.**

La Presidenta del CNC para la exposición de este punto dio la palabra al licenciado Marlon Benítez, Asistente general del Consejo.

Expuso el licenciado Benítez en relación al acto de inauguración del nuevo edificio del CNC, que el 23 de marzo del presente año se realizó la recepción final del proyecto de construcción del edificio del CNC. Asimismo, que indicó que el 25 de marzo del presente año la OPAMSS concedió la recepción final del proyecto, y que la Alcaldía Municipal de Ilopango otorgo el respectivo permiso de habitar de las instalaciones. Presento el acta de recepción final de la obra firmada por el contratista RENNO, S.A. DE C.V., la empresa supervisora R.D. CONSULTORES S.A. DE C.V., así como el administrador del Contrato ingeniero Manelik Lungo; el documento de recepción final extendido por la OPAMSS, y el permiso de habitar extendido por la alcaldía Municipal de Ilopango. Documentos que se agregarán en copia a la presente acta como ANEXO 1.

Indicó que se ha programado el acto de inauguración del nuevo edificio del CNC para el 02 de abril de 2019 a las 10:00 AM., y que en el marco de la inauguración de dichas instalaciones, se han realizado las siguientes actividades o gestiones: Elaboración de placa de inauguración; invitación a funcionarios de gobierno, personas del sector privado y profesional (250 invitaciones aproximadamente), Señor presidente de la República ha confirmado su participación; refrigerio para los asistentes; videos alusivos a la inauguración; y gestión de patrocinios, entre ellos: Consejo Salvadoreño del Café, CAPRES, Ministerio de Relaciones Exteriores, CIFCO, MINEC.

En relación a los gastos asociados al evento y que correrán por cuenta del CNC, informo que gracias a los patrocinios que se gestionaron, el CNC únicamente cubrirá los gastos de refrigerio para los invitados por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00); y elaboración de la placa por un monto de UN MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1508.00), la cual presentó a los señores miembros del consejo. Indicó que el total del gasto cargado al presupuesto del CNC es por un monto de TRES MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,508.00).

En cuanto a las instituciones que patrocinaran el evento indico que el MINEC patrocinará el equipo de sonido y la pantalla; CIFCO el agua embotellada y la tarima; el Ministerio de Relaciones Exteriores los insumos para el corte de la cinta; Casa Presidencial el Banner y cobertura de medios (canal 10 y

radio nacional); Consejo Salvadoreño del Café el stand de café y capuchino para los asistentes; e INSAFORP patrocinará el parqueo contiguo al edificio.

Expreso que la agenda del evento es la siguiente:

<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>9:30 AM</b>	Inscripción de participantes
<b>10:00 AM</b>	Canto de Himno Nacional
<b>10:05 AM</b>	Palabras de bienvenida de la Ministra de Economía, Dra. Luz Estrella Rodríguez
<b>10:12 AM</b>	Video sobre el nuevo edificio
<b>10:15 AM</b>	Palabras del representante del BID
<b>10:20 AM</b>	Mensaje del Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén
<b>10:25 AM</b>	Corte de cinta y bendición del lugar
<b>10:35 AM</b>	Develación de placa
<b>10:40 AM</b>	Recorrido por las instalaciones
<b>10: 50 AM</b>	Refrigerio
<b>11: 10 AM</b>	CIERRE DEL EVENTO

Después de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo por unanimidad ACUERDAN: Darse por recibidos del informe presentado.

#### **5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ESTUDIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.**

La Presidenta del CNC para la exposición de este punto dio la palabra a la licenciada Mariana Gómez, Directora del OSARTEC.

La licenciada Mariana Gómez, presentó los resultados del Estudio sobre la Implementación de Buenas Prácticas de Reglamentación y Mejora Regulatoria en los procesos de elaboración de Reglamentos Técnicos, que se realizan en OSARTEC; expresó que a nivel mundial diversos países cuentan con instrumentos técnico jurídicos que regulan las Buenas Prácticas y la Mejora Regulatoria, siendo esta una iniciativa impulsada en muchos países por organizaciones internacionales como la OCDE y la OMC. Con el surgimiento del Consejo Nacional de Calidad y la Ley de Creación de dicho Consejo, El Salvador se suma a esta iniciativa mundial, y es a través de OSARTEC que se emite y divulga la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica – GBPRT-, con todos los sectores involucrados en la temática de la reglamentación, tales como sector público, privado, académico, científico y consumidor. Esta Guía tiene como objetivo suministrar una serie de lineamientos a seguir para la proyección, elaboración, adopción, modificación e implementación de reglamentos técnicos, evitando el establecimiento de obstáculos innecesarios al comercio. El proceso de elaboración de Reglamentos Técnicos contempla 11 pasos ordenados de forma cronológica que

deben seguirse para alcanzar una regulación de calidad, debidamente consultada con todos los sectores involucrados, y libre de obstáculos innecesarios al comercio.

Hizo del conocimiento de los miembros del CNC, los riesgos a los que un país se expone cuando no elabora sus reglamentaciones técnicas bajo procesos estandarizados, ni bajo parámetros de calidad: altos costos, demandas internacionales y freno injustificado a las importaciones, son ejemplo de dichos riesgos. Para que un proceso reglamentario se desarrolle de manera óptima en un país, se necesita contar con el suficiente recurso humano y financiero.

A partir del año 2012, continuó, OSARTEC adquirió el compromiso de realizar capacitaciones para apoyar a los sectores involucrados en la implementación de esta Guía de BPRT, lo cual le ha permitido desarrollar 37 Capacitaciones e instruir a 1,187 personas sobre los beneficios de utilización de las buenas prácticas y la mejora regulatoria. En el año 2018, y con la autorización de la Comisión Directiva, OSARTEC emprende el camino de la medición de la implementación de la Guía de BPRT, a través de la realización de un estudio, elaborando para ello un instrumento técnico que le permitiera obtener de sus clientes, una visión cualitativa y cuantitativa de los servicios que presta a la sociedad salvadoreña, en particular, de los servicios atinentes al proceso de elaboración de Reglamentos Técnicos.

Expresó que los objetivos del estudio se centraron en:

- Conocer la percepción de los usuarios de los servicios de OSARTEC, en cuanto al proceso de elaboración de Reglamentos Técnicos.
- Contar con un parámetro de comparación, frente a las mediciones de este tipo de instrumentos en otros países.
- Con las mediciones, contribuir a la Agenda nacional e internacional de Gobernanza y Mejora Regulatoria impulsada por organismos internacionales como OCDE y OMC.
- Conocer de primera mano, cuáles son los requisitos que exigen las Partes Interesadas, bajo el contexto de la Norma ISO 9001:2015, de la cual OSARTEC cuenta con Certificación.

Indicó que en el periodo julio a noviembre 2018, el instrumento de medición fue repartido entre miembros de Comités Nacionales de Reglamentación Técnica, obteniéndose un total de 71 encuestas respondidas, y posteriormente procesadas. Instituciones del sector público como ANDA, MINSAL, MAG, MINEC, MARN, CNE, JVPQF, entre otros; así como representantes del sector productivo, ASI, AVICOLA SALVADOREÑA, FUSADES, INQUIFAR, entre otros; representantes del sector académico, científico y consumidor, remitieron sus respuestas a OSARTEC.

Manifestó que las conclusiones obtenidas del estudio, reflejaron que:

- El 87.5% de los miembros de los Comités Nacionales de Reglamentación Técnica encuestados, tienen conocimientos sobre la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica. 98.6% de los miembros encuestados, afirmaron que OSARTEC le dio a conocer los pasos o etapas a seguir para elaborar los Reglamentos Técnicos.
- El 97.2% de las respuestas establecieron que los miembros de los Comités Nacionales de Reglamentación Técnica tienen conocimiento que las normas internacionales sirven como

referencia o como base para la elaboración de reglamentos técnicos salvadoreños, lo cual se realiza de conformidad con el Art.2.4 del acuerdo OTC de la OMC y el Artículo 129 del Capítulo 4 sobre Obstáculos Técnicos al Comercio del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

- El 100% de los encuestados confirmo que hay participación del sector público; un 98.6% observó la participación del sector privado en comités; un 93.1 % verificó la participación del sector académico; un 55.6% identificó la participación del sector científico y tecnológico, y un 66.7% observó la participación del sector consumidor y ONG's. La mayor participación en la elaboración de Reglamentos Técnicos corresponde a 3 sectores: sector público, privado y académico.
- En concordancia con el principio de Transparencia promovido por OCDE y OMC, la consulta pública es uno de los métodos para que las partes interesadas participen en el proceso reglamentario. A través de ello se legitima el proceso de elaboración de la Reglamentación técnica, al haber sido realizado de forma abierta. El 98.6% de los encuestados afirma que el Reglamento Técnico fue remitido a Consulta Pública Nacional (en periódico de mayor circulación nacional) y Notificación Internacional ante la Organización Mundial del Comercio por un periodo de 60 días. El 97.2% de los encuestados, afirmaron que el texto del proyecto de RT fue ubicado en sitio web oficial de OSARTEC, para poder ser consultado.
- El 100% de los encuestados afirmo que OSARTEC ha contribuido a fomentar la elaboración de Reglamentos Técnicos, utilizando el proceso establecido en la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica.

Indicó que la encuesta también contó con una pregunta abierta dirigida a los miembros de Comités, relacionada con la formulación de propuesta de mejora al proceso de elaboración de Reglamentos Técnicos, y que las respuestas obtenidas fueron las siguientes:

- Garantizar la participación continua de las instituciones del sector público en los comités
- Obtener más compromiso oficial de las jefaturas, en caso del sector público
- Continuar garantizando las posiciones técnicas y científicas que se expresan en los comités
- Priorizar el tema del Derecho de salud frente a intereses económicos comerciales
- Se requiere apoyo y compromiso de gran nivel de parte de autoridades del Ejecutivo para fomentar difusión del Sistema Nacional de Calidad de El Salvador
- Se requiere de presupuesto adecuado y oportuno para los organismos del CNC. Sin este apoyo no es posible avanzar satisfactoriamente en calidad y competitividad en el mercado global.
- Asegurar la publicación del documento cuando ya esté en vigencia (después de los 6 meses)
- La Universidad debería de tomar el tema de la reglamentación técnica en sus pensum.
- Se debe fortalecer a la Reglamentación Técnica para elevarlo a nivel de Política Pública.

Los miembros del Consejo Nacional de Calidad, luego de lo expuesto, expresaron sus felicitaciones y agradecimiento a la Directora de OSARTEC, licenciada Mariana Gomez, y recibieron con

beneplácito lo resultados del estudio elaborado por OSARTEC, por lo que por unanimidad ACUERDAN: Darse por recibidos del informe presentado.

## 6. PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (SI)

La Presidenta del CNC para la exposición de este punto dio la palabra a la ingeniera Claudia Estrada, Directora del CIM.

Expuso la ingeniera estrada que el pasado veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho salió a Consulta Pública nacional e internacional el Reglamento Técnico Salvadoreño **RTS 01.02.01:18 Metrología. Sistema Internacional de Unidades**, el cual es el marco legal para que en El Salvador se implemente de manera gradual el único sistema de unidades que es aceptado internacionalmente para las transacciones comerciales.

Indicó que el Reglamento Técnico Salvadoreño del Sistema Internacional de Unidades (SI) se realizó según lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica que promueve el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica – OSARTEC y el período de consulta concluyó el seis de marzo de dos mil diecinueve, faltando únicamente su publicación en el Diario Oficial para que entre en vigencia el período de implementación en el país.

Expresó que el Centro de Investigaciones de Metrología – CIM, tiene por atribución en el artículo 48 y 49 del Reglamento de Ley la potestad de *“Expedir los reglamentos técnicos necesarios para la aplicación gradual del SI”*, así como de *“Expedir los reglamentos técnicos que regulen los instrumentos de medición utilizados en actividades cubiertas por la metrología legal”*, respectivamente.

Actualmente, continuó, el CIM se encuentra con la dificultad de publicar los Reglamentos Técnicos de su competencia en el Diario Oficial, ya que, al solicitar la publicación en la Imprenta Nacional, ésta emite una cotización por la publicación de los Reglamentos, resultando sumamente onerosa. A manera de ejemplo, indicó el caso de la publicación del **RTS 17.01.01:16 Metrología. Instrumentos de Funcionamiento No Automático** iniciado en octubre de dos mil dieciocho, por el cual la Imprenta Nacional ha emitido una cotización para su publicación por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 75/100 (\$39,581.75).

Indicó que la cotización para la publicación del referido Reglamento en el Diario Oficial es debido a que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de la Imprenta Nacional (Decreto N° 128 de fecha 30 de noviembre de 1998) tienen gratuidad de publicación los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, resoluciones y todos aquellos asuntos de carácter oficial que provengan del Órgano Legislativo, Ejecutivo y Judicial; sin embargo, no se hace referencia a la gratuidad de publicación de los documentos emitidos por las instituciones autónomas.

En ese orden de ideas, continuó, teniendo en cuenta que los RTS son una herramienta técnica que utilizan las diferentes instituciones del Estado para regular y vigilar aquellos aspectos que garantizan los derechos legítimos de la población en cuanto a seguridad, salud, comercio y medio ambiente; que las instancias que tienen atribución de emitir Reglamentos Técnicos en El Salvador deben hacerlo de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 romanos II literal c) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad; y que el CIM tiene atribución para emitir Reglamentos Técnicos en el marco de la implementación gradual del SI y del desarrollo de la Metrología Legal, es que se recomienda, emitir un Acuerdo en el cual se establezca que, la publicación de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños que sean necesarios para el desarrollo de la Metrología Legal y en el ámbito de las atribuciones de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, sean remitidos para su publicación al Diario Oficial por el Ministerio de Economía a través de la Ministra de Economía, teniendo como antecedente adicional, que antes de la entrada en vigencia de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, emitía las Normas Salvadoreñas Obligatorias (ahora RTS) por medio de la Dirección Jurídica del Ministerio de Economía MINEC, siendo ciento ocho Normas Salvadoreñas Obligatorias las emitidas en el período comprendido entre los años de 1992 a 2011.

Luego de lo expuesto los miembros del Consejo por unanimidad **ACUERDAN:** Que los Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS) que sean emitidos por el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) y que son necesarios para el desarrollo de la Metrología Legal en el país, sean remitidos por la Directora del CIM, al Ministerio de Economía, para que a través del titular de dicha cartera de estado se gestione la publicación de los mismos en el Diario Oficial.

#### **7. INFORME SOBRE RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y NOMBRAMIENTO INTERINO AD HONOREM DEL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA.**

La Presidenta del CNC para la exposición de este punto dio la palabra al licenciado Marlon Benítez, Asistente general del Consejo.

Informó el licenciado Benítez Lozano, que el 29 de los corrientes, el Jefe de la Oficina Administrativa Lic. Felipe Adolfo Menéndez, presento su renuncia de carácter irrevocable, efectiva a partir del 23 de abril del presente año.

Expuso que la Oficina Administrativa del Consejo brinda apoyo en las gestiones administrativas a los organismos técnicos del CNC. Que con el propósito que las actividades administrativas no sufran retrasos, es necesario nombrar a partir del 23 de abril del presente año de forma interina adhonorem, a un funcionario del CNC para que funja como Jefe de la Oficina Administrativa mientras se realiza el proceso de contratación de dicha Jefatura.

Posteriormente, los miembros del CNC propusieron al licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, Asistente General del CNC, para que sea nombrado como Jefe de la Oficina Administrativa del CNC

de forma interina ad honorem a partir del 23 de abril del presente año, mientras se realiza el proceso de contratación del nuevo funcionario.

Luego de discutido y analizado el punto los miembros del consejo por unanimidad ACUERDAN:

1. Tener por aceptada la renuncia del Lic. Felipe Adolfo Menéndez, Jefe de la Oficina Administrativa del CNC a partir del 23 de abril del presente año.
2. Nombrar al licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, como Jefe de la Oficina Administrativa del CNC, de forma interina Ad honorem, a partir del 23 de abril del presente año, mientras se realiza el proceso de contratación del Jefe de la Oficina Administrativa de forma permanente.

#### **8. INFORME FINANCIERO DE FONDOS PROPIOS AL 15 DE MARZO DE 2019.**

Previo a la presentación del informe el licenciado Benítez, Asistente General del Consejo, explico a manera de antecedente, que el presente informe, fue elaborado por el licenciado Wilfredo Renderos, Jefe UFI del CNC en el marco del traslado a las nuevas instalaciones del CNC en Ilopango, en vista que todos los gastos asociados a la sostenibilidad de dichas instalaciones quedaron cargados a los fondos propios que los organismos generarían en el presente ejercicio, y que a raíz del bajo ingreso provenientes de estos fondos, se vuelve difícil hacer frente a los gastos que generará la sostenibilidad de dichas instalaciones. Indicó que en otro punto de la presente agenda se presentan las acciones realizadas a efecto de garantizar la sostenibilidad del nuevo edificio, particularmente de la solicitud de refuerzo presupuestario presentada al Ministerio de Hacienda.

La Presidenta del CNC Doctora Luz Estrella Rodríguez, indicó que en el año 2018 se solicitó al Ministerio de Hacienda un refuerzo presupuestario para el presente ejercicio por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$284,000.00), con el propósito de cubrir los gastos de funcionamiento del nuevo edificio, sin embargo, fue comunicado el mismo techo presupuestario del año 2018, por lo que dichos gastos fueron presupuestados con cargo a los fondos propios generados por los organismos para cubrir los gastos en comento. Lo anterior sin afectar la parte operativa- técnica de los organismos que generan fondos propios. Explicó que este mes, se ha solicitado nuevamente al Ministerio de Hacienda el refuerzo presupuestario por el monto antes indicado, solicitud que se encuentra en trámite, sin embargo, indicó que se están analizando otras alternativas para garantizar la sostenibilidad de las nuevas instalaciones.

Posteriormente, la Presidenta del CNC para la presentación del informe dio la palabra al licenciado Wilfredo Renderos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional del CNC.

Expuso el licenciado Renderos que el informe que se presenta, corresponde a los Fondos Propios - ingresos y egresos- generados del 1 de enero al 15 de marzo del presente año. Indicó que el presupuesto de ingresos de fondos propios por organismo para el presente ejercicio fue el siguiente:

Para el OSN se presupuestó un ingreso de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$253,020.00); para el OSA se presupuestó un ingreso de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$355,480.00); y para el CIM se presupuestó un ingreso de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$226,905.00), haciendo un total de OCHOCIENTOS TREINMTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$835,405.00). Los anteriores ingresos provienen de los rubros: venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros, y recuperación de inversiones financieras, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDOS PROPIOS POR ORGANISMO EJERCICIO FISCAL DE 2019**

RUBRO		PRESUPUESTO APROBADO			TOTAL
		OSN	OSA	CIM	GENERAL
14	Venta Bienes y Servicios	\$188,020.00	\$225,010.00	\$169,305.00	\$ 582,335.00
15	Ingresos Financiero y Otros	\$ -	\$ 5,470.00	\$ -	\$ 5,470.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 65,000.00	\$125,000.00	\$ 57,600.00	\$ 247,600.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$253,020.00</b>	<b>\$355,480.00</b>	<b>\$226,905.00</b>	<b>\$ 835,405.00</b>

En relación a los egresos, indicó que el presupuesto 2019 fue elaborado equilibradamente, atendiendo a los ingresos que se prevé se generarían en el presente ejercicio, presupuestando para cada organismo generador de fondos propios, lo siguiente: Para el OSN se presupuestó un ingreso de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$253,020.00); para el OSA se presupuestó un ingreso de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$355,480.00); y para el CIM se presupuestó un ingreso de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$226,905.00), haciendo un total de OCHOCIENTOS TREINMTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$835,405.00). Los anteriores ingresos provienen de los rubros: Bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones en activos fijos, e inversiones financieras, según el siguiente detalle:

EGRESOS FONDOS PROPIOS EJERCICIO FISCAL 2019				
RUBRO	ORGANISMOS			TOTAL
	OSN	OSA	CIM	PRESUPUESTO
BIENES Y SERVICIOS	\$184,635	\$253,580	\$136,900	\$575,115
GASTOS FINANCIEROS	\$33,980	\$41,255	\$28,235	\$103,470
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$28,500	\$7,000	\$2,500	\$38,000
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$5,905	\$19,430	\$59,270	\$84,605
INVERSIONES FINANCIERAS	\$-	\$34,215	\$-	\$34,215
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$253,020</b>	<b>\$355,480</b>	<b>\$226,905</b>	<b>\$835,405</b>

Respecto de los ingresos proyectos versus los reales (fondos propios), del 1 de enero al 15 de marzo del presente año continuó, se tiene un total proyectado de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$145,194.00), teniendo un ingreso real de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$86,274.47), teniendo una diferencia negativa de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOPS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los montos por mes, fueron presentados según el siguiente detalle:

MES	PROYECTADOS	REALES	DIFERENCIA
ENERO	\$ 14,701.00	\$ 27,268.93	\$ 12,567.93
FEBRERO	\$ 55,307.00	\$ 41,916.13	\$ (13,390.87)
MARZO	\$ 75,186.00	\$ 17,089.41	\$ (58,096.59)
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 145,194.00</b>	<b>\$ 86,274.47</b>	<b>\$ (58,919.53)</b>

En relación a los ingresos proyectados versus los reales generados por cada organismo del 1 de enero al 15 de marzo del presente año, expuso que se tiene lo siguiente: el total de ingresos por ventas proyectadas es por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$145,194.00); el total de ventas reales es por un monto de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$86,274.47). Lo anterior representa el CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59%) de generación de fondos propios. El detalle por organismo fue presentado en el siguiente cuadro:

ORGANISMO	VENTAS PROYECTADAS	VENTAS REALES	%
CIM	\$ 50,080.00	\$ 22,254.25	44%
OSA	\$ 69,034.00	\$ 46,142.69	67%
OSN	\$ 26,080.00	\$ 17,877.53	69%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$145,194.00</b>	<b>\$ 86,274.47</b>	<b>59%</b>

Presentó el desglose de los ingresos reales por organismo del 1 de enero al 15 de marzo del presente año, según el siguiente detalle:

ORGANISMO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	%
CIM	\$ 8,431.15	\$ 11,276.10	\$ 2,547.00	\$ 22,254.25	31%
OSA	\$ 6,759.38	\$ 25,871.55	\$ 13,511.76	\$ 46,142.69	25%
OSN	\$ 12,078.40	\$ 4,768.48	\$ 1,030.65	\$ 17,877.53	44%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 27,268.93</b>	<b>\$ 41,916.13</b>	<b>\$ 17,089.41</b>	<b>\$ 86,274.47</b>	<b>100%</b>

**NOTA: LOS INGRESOS ESTAN AL 15 DE MARZO DE 2019**

En cuanto a los ingresos y gastos por organismo -fondos propios-, en el período del 1 de enero al 15 de marzo de 2019, expuso que, como ingresos se generaron OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$86,274.47), y como gastos la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$56,720.91), el detalle de lo anterior fue presentado según el siguiente cuadro:

ORGANISMO	INGRESOS	GASTOS	%
CIM	\$ 22,254.25	\$ 25,982.54	<b>117%</b>
OSA	\$ 46,142.69	\$ 23,915.26	<b>52%</b>
OSN	\$ 17,877.53	\$ 6,823.11	<b>38%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,274.47</b>	<b>\$ 56,720.91</b>	<b>66%</b>

**NOTA: LOS GASTOS SON LOS COMPROMETIDO AL 15 DE MARZO DE 2019**

Expuso finalmente el licenciado Wilfredo Renderos la importancia de gestionar refuerzo presupuestario con el Ministerio de Hacienda.

El Viceministro de Turismo Ing. Roberto Edmundo Viera, hizo referencia a la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, en el sentido de tener en cuenta que esta prohibido la ejecución del gasto corriente en una proporción superior al cuarenta por ciento del total de la asignación presupuestaria.

La Dra. Luz Estrella Rodriguez, expreso la importancia de dar cumplimiento a la Ley en comento y solicitó al licenciado Wilfredo Renderos, presente un informe sobre la ejecución presupuestaria al mes de abril del presente año en la próxima reunión del Consejo.

Continuo la Dra. Luz Estrella Rodriguez, expresando que la baja en los ingresos provenientes de fondos propios, por ejemplo, en el Organismos Salvadoreño de Normalización (CNC), se debe a que servicios como el de eficiencia energética que antes los cobraba el CNC, por un tema de reglamentación técnica ha pasado a ser cobrado por el CNE, lo cual ha impactado en un monto aproximado de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en el presupuesto de dicho organismo.

Los miembros del consejo luego de expuesto el informe por unanimidad ACUERDAN:

1. Darse por recibidos del informe presentado
2. Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional presente en la próxima sesión del Consejo, informe de ejecución presupuestaria al mes de abril del presente año.

**9. INFORME DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CNC, SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO Y TRASLADO A LAS NUEVAS INSTALACIONES.**

La Presidenta del CNC para la exposición de este punto dio la palabra al licenciado Marlon Benítez, Asistente general del Consejo.

Expuso el licenciado Benítez, en relación al plan de sostenibilidad del nuevo edificio del CNC a manera de antecedente, que el nuevo edificio del CNC ha sido construido en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional BID 2583/OC-ES, subcomponente 3.1, actividad 3.1.20 “Construcción de Instalaciones para Alojar a los Organismos del Sistema Salvadoreño para la Calidad”. Que con la construcción de estas instalaciones se busca potenciar los servicios que prestan los organismos del CNC en apoyo a los sectores productivos en materia de calidad y el aumento de la capacidad institucional para el fortalecimiento empresarial, la atracción de inversión extranjera y desarrollo exportador. Dicho proyecto fue materializado a través de la suscripción del contrato No. 2583/OC-ES BID- MINEC 15/2017, firmado entre el Ministerio de Economía y RENNO, S.A. DE C.V.

Indicó que el Proyecto albergará las oficinas Administrativas del CNC y 3 de los 4 Organismos que conforman el CNC: OSN, OSARTEC y OSA; consta de 3 obras principales: 1. **Edificio del Consejo Nacional de Calidad**: El edificio del CNC consta de dos niveles con un área aproximada de 2,040 mts<sup>2</sup> para albergar espacios de oficinas; 2. **Salón de Usos Múltiples**: Con un área de 704.09 mts<sup>2</sup>; y 3. **Obras Exteriores**: Obras de circulación peatonal y vehicular, estacionamientos, sub- estación eléctrica, cisterna, cerco perimetral protección en quebrada arenal seco y obras complementarias.

Indicó que el techo presupuestario para el año 2019 del Fondo General asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,406,493.00), los cuales son básicamente para remuneraciones; que los gastos de funcionamiento de las nuevas instalaciones quedaron cargadas a los fondos propios generados por los organismos; que previendo la falta de fondos se solicitó en agosto de año 2018, refuerzo presupuestario del fondo General por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$284,000.00). Informó que en enero del presente año 2019, la Dirección General de Presupuesto (DGP), comunicó la PEP aprobada, sin la aprobación del refuerzo presupuestario solicitado; expuso que el ingreso proveniente de los fondos propios que son generados por 3 de los cuatro organismos técnicos han sido bajos, no permitiendo el financiamiento de los gastos de funcionamiento como había sido presupuestado y aprobado.

En cuanto al detalle de los servicios necesarios para el funcionamiento del nuevo edificio, continuó, se tienen los siguientes: Telecomunicaciones e internet (enlace de datos y E1), energía eléctrica, agua potable, vigilancia y seguridad, servicios de aseo y limpieza, impuestos, tasas y derechos municipales, seguro de edificaciones, mantenimiento de instalaciones, combustible y lubricantes, siendo su monto aproximado por año según el siguiente detalle:

ESPECÍFICO	CUENTA	MONTO
54110	Combustible y Lubricantes	\$3,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$84,000.00

54202	Servicios de Agua	\$17,995.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$30,750.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	\$20,885.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	\$2,915.00
54306	Servicios de Vigilancia	\$59,805.00
55507	Impuestos, Tasas	\$24,005.00
55602	Primas y Gastos de Seguro de Bienes	\$40,645.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$284,000.00</b>

Informó el licenciado Benítez, que mediante nota de fecha 25 de marzo del presente año, la cual presentó a los señores miembros del Consejo, se solicitó nuevamente el refuerzo presupuestario solicitado el año 2018, conteniendo dicha nota el detalle de los rubros indicados en el cuadro anterior.

Expuso el licenciado Benítez que el traslado también impactará en el recurso humano de la institución, puesto que el mismo implica un cambio de municipio para desempeñar las funciones, lo cual incrementa el costo de traslados, alimentación, etc.; en ese sentido explico que la unidad de recursos humanos realizó una encuesta a los empleados respecto al incremento que significará en su presupuesto el traslado de las instalaciones del Consejo Nacional de Calidad hacia Ilopango, el cual se encuentra entre del 5% al 17% de su salario aproximadamente . Indicó que, con dicha información, la Jefatura de la UFI y el Jefe de la Oficina Administrativa realizaron el análisis correspondiente, con el propósito de buscar una solución a la problemática de todos los empleados.

Expuso que producto de ese análisis y no pudiendo cubrir el CNC el total del impacto económico en cada empleado, se ha estimado un monto diario de subsidio por empleado por el orden de los SETENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$71.50) mensuales, por lo que sometió a consideración de los miembros del Consejo dicha propuesta. Indicó que dicho monto no se encuentra incluido en el refuerzo presupuestario solicitado.

En relación al traslado del personal a las nuevas instalaciones del CNC en Ilopango, continuó, manifestó que no obstante contar con los permisos para habitar el nuevo edificio, no es posible realizar el traslado a dichas instalaciones, dado que el CNC no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos para la sostenibilidad de dichas instalaciones, por lo que se propone que dicho traslado se realice hasta tener aprobado el refuerzo presupuestario solicitado o asegurada la sostenibilidad de las nuevas instalaciones.

La señora Presidenta del CNC indicó que en conversación con la Directoras Técnicas de los organismos, y dado que el subsidio para los empleados no es posible cargarlo al refuerzo presupuestario solicitado, han considerado la factibilidad de cargar dicho subsidio a los fondos

provenientes de los ingresos propios, puesto que no es una cantidad grande. Expuso a manera de comparación, que el MINEC, a los empleados se les proporciona subsidio de transporte por un valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30.00), teniendo otras prestaciones adicionales; explicó que podría considerarse como monto de subsidio para cada empleado una suma que se encuentre entre CUARENTA Y CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.00-US\$50.00), y que dicho monto tendría justificación dado el traslado a las nuevas instalaciones en el municipio de Ilopango. Explicó que otorgar esta prestación daría un buen mensaje para los empleados en el sentido que los miembros del consejo han pensado también en el personal, no solo en el cambio a las nuevas instalaciones, por lo que la propuesta que somete a consideración, es que a partir del mes del traslado se le otorgue a cada empleado un subsidio por un valor de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.00) los cuales sean cargados a los ingresos provenientes de los fondos propios que genera cada organismo para el año dos mil diecinueve, y que en la formulación del presupuesto del próximo año dicha prestación se incluya en el mismo como un incentivo para los trabajadores del Fondo General (GOES); además que el traslado a las nuevas instalaciones se realice una vez se tenga garantizado el pago de todos los servicios para la seguridad y el funcionamiento del edificio, particularmente los servicios básicos.

Tomo la palabra el licenciado Elmer Gómez, representante de la Organización no Gubernamentales vinculadas a la Defensoría del Consumidor, exponiendo en relación al subsidio para los empleados la base legal que se tendría para otorgarlo, asimismo, considerar la disminución de los ingresos proveniente de los fondos propios, que además hay que considerar que dentro de dos meses tendremos nuevas autoridades en el ejecutivo, lo cual podría verse como un mensaje negativo, por lo que solicito realizar un análisis mas pormenorizado considerando los salarios que cada empleado devenga en la institución, no obstante la cantidad que se está proponiendo es mínima.

La señora Presidenta también sometió a consideración la necesidad de suscribir un convenio con el MINEC para el uso de las instalaciones, en vista que a la fecha el inmueble donde se ha construido el edificio es propiedad del MINEC, para lo cual propuso delegar al licenciado Marlon Alberto Benítez, Asistente General del Consejo, para la suscripción del referido convenio. Lo anterior tendría congruencia con el apoyo que desde el MINEC se ha brindado al CNC en la construcción de las nuevas instalaciones. Recomendó que la prestación relacionada al subsidio para los empleados, sea presentado en la próxima sesión del consejo, donde se exprese la base legal sobre la cual se podría aprobar, así como la factibilidad que dicha prestación se otorgue a los empleados de los fondos propios de cada organismo que los genera.

Luego de discutido y analizado el punto los miembros del consejo por unanimidad ACUERDAN:

1. Ratificar las gestiones realizadas por la Presidenta del CNC relacionadas a la solicitud de refuerzo presupuestario.
2. Que el traslado a las nuevas instalaciones del CNC en Ilopango este sujeto a la sostenibilidad financiera de dichas instalaciones.

3. Instruir al Jefe de la Oficina Administrativa para presentar en la próxima reunión del Consejo, el análisis legal y financiero de la factibilidad de conceder al personal un subsidio de transporte, por un monto de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por empleado, proveniente de fondos propios de los organismos.
4. Delegar al licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, para la suscripción del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Economía para garantizar el uso y funcionamiento del inmueble donde se ha construido el nuevo edificio que albergará al Consejo Nacional de Calidad en Ilopango. El plazo de dicho convenio será hasta el 31 de diciembre de 2019, el cual podrá ser prorrogable.

#### **10. INFORME SOBRE SUPERACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA AÑOS 2016 Y 2017.**

Los miembros del CNC por razones de tiempo y no obstante estar incluido este punto en la presente agenda, por razones de compromisos previamente adquiridos por dichos miembros, acuerdan por unanimidad, que el presente punto sea desarrollado por el Auditor Interno Licenciado Raúl González, en la próxima sesión del Consejo.

#### **11. VARIOS**

##### **11.1 Informe de Transición.**

La Presidenta del CNC para la exposición de este punto dio la palabra al licenciado Marlon Benítez, Asistente General del CNC.

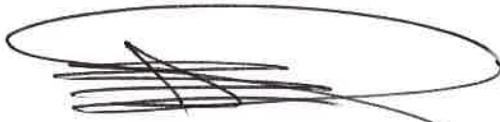
Expuso el licenciado Benítez que mediante correo electrónico del 19 de febrero del presente año, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, remitió los lineamientos para la transición del nuevo gobierno aprobados por el Consejo de Ministros, y que en dicho correo se solicitó la conformación del equipo estratégico para dar seguimiento a los informes de transición, y la remisión del informe a más tardar el 1 de marzo de este año.

Informó que mediante correo electrónico del 19 de febrero del presente año, se envió la conformación del equipo estratégico de seguimiento a la transición a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, siguiente: Lic. Marlon Alberto Benítez- Asistente General del CNC (Coordinador de equipo), Licda. Mariana Gómez -Directora OSARTEC, Ing. Yanira Colindres – Directora OSN, Ing. Claudia Estrada – Directora CIM, Ing. Alejandra Avelar- Directora OSA, y Lic. Felipe Adolfo Menéndez – Jefe OAC. Manifestó que mediante correo electrónico del 28 de febrero del presente año, la referida Secretaría remitió la Guía para el Traspaso de Administración en las Entidades del Gobierno Central y Entidades Autónomas, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, ampliando el plazo para la presentación del informe de transición para el 15 de marzo del presente año, y que el equipo designado junto con las áreas del CNC involucradas en la información solicitada, coordinaron la preparación del informe con toda la información requerida,

la cual fue enviada a la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia el 19 de marzo del presente año. Presentó de forma digital la nota Ref. AG-CE-028-2019, donde consta dicha remisión. Informó que, a la fecha, se está a la espera de notificación respecto del equipo de transición del Gobierno entrante para la presentación del informe correspondiente.

Los miembros luego del informe presentado por el Auditor Interno por unanimidad ACUERDAN: Darse por recibidos del informe.

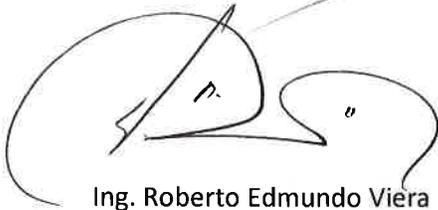
Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las dieciocho horas del día de su fecha y para constancia, firmamos.



Dra. Luz Estrella Rodríguez  
Ministra de Economía



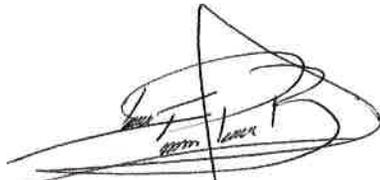
Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos  
Viceministro de Salud y Políticas Sectoriales



Ing. Roberto Edmundo Viera  
Viceministro de Turismo



Lic. Ricardo Salazar  
Presidente de la Defensoría del Consumidor

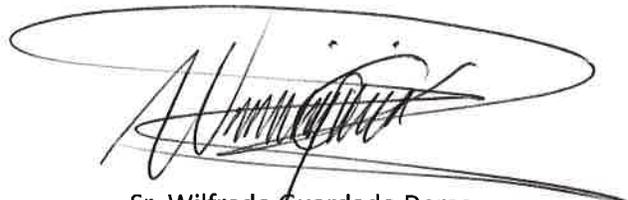


Ing. Luis Enrique Parada Rodezno  
Miembro Titular Sector Productivo Industrial o  
Agroindustrial

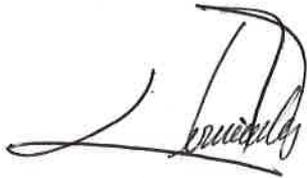
Licda. Carmen Estela Pérez Gómez  
Miembro Suplente Sector Productivo  
Industrial o Agroindustrial



Profa. Maribel del Carmen Dubón  
Miembro Titular Sector Pequeña y Mediana  
Empresa



Sr. Wilfredo Guardado Deras  
Miembro Suplente Sector Pequeña y Mediana  
Empresa



Lic. Oscar Roberto Hernández  
Miembro Propietario Sector Profesional

Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas  
Miembro Suplente Sector Profesional



Lic. Elmer Orlando Gómez Campos  
Miembro Propietario Sector de Organizaciones  
no Gubernamentales Vinculadas a la Defensoría  
del Consumidor



Lic. Edgardo Carrillo Peña  
Miembro Suplente Sector de Organizaciones  
no Gubernamentales Vinculadas a la  
Defensoría del Consumidor



Inga. Alejandra Avellar  
Directora Organismo Salvadoreño de  
Acreditación



Licda. Mariana Gómez  
Directora Organismos Salvadoreño de  
Reglamentación Técnica



Inga. Yanira Colindres  
Directora Organismo Salvadoreño de  
Normalización



Inga. Claudia Estrada  
Directora Centro de Investigaciones de  
Metrología